

**RESOLUCIÓN N° 15-038
(9/09/2024)**

“Por la cual se renueva el registro de programas de conocimientos académicos en idioma inglés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2 y Pre Avanzado C1 y en idioma francés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO”

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ANTONIO NARIÑO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas las Leyes 115 de 1994, 1437 de 2011, 1755 de 2015, Decretos 1075 de 2015, 1079 de 2015, 310 de 2022 y demás normas.

CONSIDERANDO

Que, en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que, en el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto se define la naturaleza y condiciones de las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: *“Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
- 2. Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título”.*

Que, en el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, se establece entre otras cosas que: *“(…) Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica...PARÁGRAFO 2. Las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto.”*

Que, el artículo 2.6.4.6. del Decreto 1075 de 2015 preceptúa: *“Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

**RESOLUCIÓN N° 15-038
(9/09/2024)**

“Por la cual se renueva el registro de programas de conocimientos académicos en idioma inglés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2 y Pre Avanzado C1 y en idioma francés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO”

Corresponde a cada Secretaría de Educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro”.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015: “El registro del programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.”, para el caso de las Instituciones que ofrecen programas en idiomas se debe enmarcar dentro del artículo 6 de la ley 1651 de 2013.

Que conforme a lo dispuesto en la guía No. 29 del MEN los programas deben presentarse de conformidad a lo establecido en el marco común europeo. (MCE)

Que, en el artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, se establecen los requisitos para el registro de los programas, de las instituciones prestadoras del servicio educativo para trabajo y el desarrollo humano.

*Que, mediante Resolución 15-064 del 19 de diciembre de 2019, se le concedió Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO” de propiedad SMART TRAINING SOCIETY SAS con NIT 830.033.825-2, para funcionar en la sede **Avenida caracas No. 17-30 sur***

Que, a través de la Resolución 15-065 del 19 de diciembre de 2019, se autorizó por el término de cinco (5) años el registro programas denominados “CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1, BASICO NIVEL A2, PRE-INTERMEDIO NIVEL B1, INTERMEDIO NIVEL B2, PRE AVANZADO NIVEL C1” Y “CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES ELEMENTAL NIVEL A1, BASICO NIVEL A2, PRE-INTERMEDIO NIVEL B1 E INTERMEDIO B2” a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO” de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY SAS.

Que, mediante oficio E-2024-78278 de 06 de mayo de 2024, el señor Sergio Tulio Bello Nieves, en calidad de representante legal de SMART TRAINING SOCIETY SAS propietaria de la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO, estando dentro del término legal solicitó renovación de los programas académicos en inglés “CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1, BASICO NIVEL A2, PRE-INTERMEDIO NIVEL B1, INTERMEDIO NIVEL B2, PRE AVANZADO NIVEL C1” Y “CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES ELEMENTAL NIVEL A1, BASICO NIVEL A2, PRE-INTERMEDIO NIVEL B1 E INTERMEDIO B2”

**RESOLUCIÓN N° 15-038
(9/09/2024)**

“Por la cual se renueva el registro de programas de conocimientos académicos en idioma inglés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2 y Pre Avanzado C1 y en idioma francés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO”

Que, a través del oficio S-2024-189488, 16 de febrero de 2023, la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño a través del Equipo Local de Inspección y Vigilancia remitió oficio de completitud a la solicitud de renovación de registros de programas de conocimientos académicos en idioma inglés y francés.

Que, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024, la Academia de Idiomas Smart Restrepo remitió la documentación requerida por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia.

Que, la institución educativa, allegó del inmueble de la Avenida Caracas No. 17-30 sur, con matrícula inmobiliaria No. 50S-541875:

1. Certificado de tradición, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, el 26 de junio de 2024.
2. Contrato de Arrendamiento de 11 de abril de 2019, suscrito entre NESTOR PARRA CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 19.328.980 en calidad de Arrendador y Smart Training Society S.A.S representada legalmente por la señora Jenny Devia Bonilla identificada con cedula de ciudadanía No. 52.367.481 en calidad de Arrendatario.
3. Concepto sanitario favorable y vigente No. SB06E 703480, del 08 de noviembre de 2023.
4. Plan Escolar de Gestión del Riesgo radicado el día 06 de mayo de 2024.
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá el día 03 de mayo de 2024.

Que, la institución educativa, además allegó la actualización del Proyecto Educativo Institucional

Que, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia adscrito a la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, mediante oficio I-2024-90216 del 05 de agosto de 2024, emitió concepto técnico favorable en los siguientes términos:

“(…) Con el propósito de dar trámite a la solicitud para el otorgamiento Licencia de Funcionamiento y de registro de programas denominados conocimientos en conocimientos académicos en “INGLÉS ELEMENTAL A1, INGLÉS BÁSICO A2, INGLÉS PRE INTERMEDIO B1, INGLÉS INTERMEDIO B2 E INGLÉS PRE AVANZADO C1, FRANCÉS ELEMENTAL A1, FRANCÉS BÁSICO A2, FRANCÉS PRE INTERMEDIO B1, FRANCÉS INTERMEDIO B2”, para el establecimiento de Educación para el trabajo y el Desarrollo ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO, ubicada en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur barrio Ciudad Jardín de Bogotá, en concordancia del artículo 2.6.3.1, art. 2.6.3.2, art. 2.6.3.4, art. 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, me permito emitir concepto FAVORABLE teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos por la Ley y se surtió el procedimiento establecido por la entidad el cual adjunto:

1. Acta de visita formato 15-IF-00X V1
2. Informe de Evaluación formato 15-IF-015 (...)

**RESOLUCIÓN N° 15-038
(9/09/2024)**

“Por la cual se renueva el registro de programas de conocimientos académicos en idioma inglés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2 y Pre Avanzado C1 y en idioma francés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO”

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS Y JORNADA	No. SEMESTRES	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1	162	1	\$2.196.528	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2	162	1	\$2.196.528	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	1	\$2.417.274	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	202	1	\$2.746.206	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1	202	1	\$2.746.206	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	162	1	\$2.196.528	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2	162	1	\$2.196.528	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	1	\$2.417.274	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2	202	1	\$2.746.206	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2

Y además señaló que la institución cumple con los requisitos exigidos por la Ley y se surtió el procedimiento establecido por la entidad (SED)

Que, se allega junto con el concepto, el Acta de Visita de 08 de julio de 2024 y el Informe de Evaluación de 26 de julio de 2024.

Que, encontrándose la actuación adelantada acorde al procedimiento de Renovación para los Programas de ETDH y toda vez que la solicitud cumple con los requisitos para su oferta y desarrollo, previo el lleno de los requisitos legales, y el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, corresponde a esta Dirección Local de Educación, otorgar la Renovación de los programas.

Que, en virtud de lo expuesto el Director Local de Educación de Antonio Nariño.

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN -
LOCALIDAD 15 “ANTONIO NARIÑO”**

Calle 14 Sur N.º 12 C - 26

Tel: 2390188-2391010-2095495-3617886

cadel15@educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195



**RESOLUCIÓN N° 15-038
(9/09/2024)**

“Por la cual se renueva el registro de programas de conocimientos académicos en idioma inglés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2 y Pre Avanzado C1 y en idioma francés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR EL REGISTRO por el término de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, de los programas de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1, BASICO NIVEL A2, PRE-INTERMEDIO NIVEL B1, INTERMEDIO NIVEL B2, PRE AVANZADO NIVEL C1” Y “CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES ELEMENTAL NIVEL A1, BASICO NIVEL A2, PRE-INTERMEDIO NIVEL B1 E INTERMEDIO B2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, ubicada en la **Avenida Caracas No. 17-30 sur**, así:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS Y JORNADA	No. SEMESTRES	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1	162	1	\$2.196.528	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES BASICO NIVEL A2	162	1	\$2.196.528	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES BASICO NIVEL A2
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	1	\$2.417.274	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PRE-INTERMEDIO NIVEL B1
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES INTERMEDIO NIVEL B2	202	1	\$2.746.206	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES INTERMEDIO NIVEL B2
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PRE-AVANZADO NIVEL C1	202	1	\$2.746.206	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PRE-AVANZADO NIVEL C1
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	162	1	\$2.196.528	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS Y JORNADA	No. SEMESTRES	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS BASICO NIVEL A2	162	1	\$2.196.528	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS BASICO NIVEL A2
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	1	\$2.417.274	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2	202	1	\$2.746.206	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL De lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:00 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN - LOCALIDAD 15 “ANTONIO NARIÑO”
Calle 14 Sur N.º 12 C - 26
Tel: 2390188-2391010-2095495-3617886
cadel15@educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



**RESOLUCIÓN N° 15-038
(9/09/2024)**

“Por la cual se renueva el registro de programas de conocimientos académicos en idioma inglés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2 y Pre Avanzado C1 y en idioma francés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO”

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la actualización del registro de los programas, la institución deberá solicitar su renovación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Si la institución no solicita la renovación oportunamente, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO TERCERO: Los programas renovados podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre cada programa que ofrezca: El número de Resolución del respectivo registro, y la clase de certificado que va a otorgar.

PARÁGRAFO: Toda publicidad deberá expresar que el programa ofrecido no conduce a título profesional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, pretenda ofrecer el programa renovado en la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, fuera de la sede principal, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, y obtener previamente el concepto técnico pedagógico favorable por parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia, respecto de las condiciones de: infraestructura, recursos, pedagogía, administración y dirección, por parte de la respectiva Dirección Local de Educación donde desea prestar el servicio educativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo deberá notificarse a Sergio Tulio Bello Nieves representante Legal de SMART TRAINING SOCIETY SAS propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, en **Avenida Caracas No. 17-30 sur** y/o a los correos electrónicos direccionacademica@smart.edu.co, juridico@smartidiomas.edu.co y legalizaciones@smartidiomas.edu.co, en los términos establecidos en el artículo 66 y ss de la Ley 1437 de 2011. Contra él procede únicamente el Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación 15 – Localidad de Antonio Nariño, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los programas identificados en la presente resolución, serán inscritos por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 15-038
(9/09/2024)**

“Por la cual se renueva el registro de programas de conocimientos académicos en idioma inglés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2 y Pre Avanzado C1 y en idioma francés nivel elemental A1, básico A2, pre intermedio B1 e intermedio B2, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO”

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución produce efectos a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 09 días de septiembre de 2024

JUAN CARLOS GARCIA RANGEL
Director Local de Educación de Antonio Nariño

Emitió Concepto: Equipo Local de Inspección y Vigilancia
Oficio: I-2024-90216 de agosto 05 de 2024.

Poryectó: Daniela Pernet Burgos – Profesional Universitario Jurídica



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCION LOCAL DE EDUCACION DE ANTONIO NARIÑO
DILIGENCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 12:15 horas, se presentó en la Dirección Local de Educación - 15 - Localidad de Antonio. La señora YELENNIZ MONTILLA MARTÍNEZ, con cédula de extranjería número 1257399, en calidad de apoderada de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Academia de Idiomas Smart, a quien se le notificó personalmente de la **Resolución No. 15-038 de 09 de septiembre 2024.**

Se entrega copia de la **Resolución No. 15-038 de 09 de septiembre de 2024.**

Al notificado se le hace saber que contra la presente resolución; le proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Local de Educación 15 – Localidad de Antonio Nariño y en subsidio Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Firma

C.C. No. 1257399 de Bogotá

Notificador

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) la **Resolución 15-038 de 09 de septiembre de 2024**, queda ejecutoriada a partir del _____ de _____ de 2024.

En constancia se firma a los _____ días de _____ de 2024.

JUAN CARLOS RANGEL GARCÍA
Director Local de Educación Antonio Nariño